

DESCLASIFICAR INTELIGENCIA EN PLENA CRISIS: UNA DECISIÓN QUE PUEDE COMPROMETER MUCHO MÁS QUE UN GOBIERNO

Transparencia, responsabilidad política y protección de los intereses permanentes de España no son conceptos incompatibles. El problema comienza cuando una necesidad política coyuntural puede terminar condicionando la protección de fuentes, métodos, capacidades y relaciones de Inteligencia construidas durante años.

Los graves acontecimientos registrados en Ceuta a finales de julio de 2026 han situado nuevamente la frontera sur española en el centro del debate sobre Seguridad Nacional.

La Audiencia Nacional ha asumido una investigación sobre los hechos y, según informaciones publicadas, los informes policiales manejados apuntan a que la entrada masiva fue organizada y facilitada desde Marruecos, aunque a día de hoy no se ha identificado judicialmente a sus responsables. Por tanto, cualquier atribución directa al Gobierno marroquí debe tratarse todavía como una hipótesis pendiente de acreditación, no como un hecho definitivamente establecido.

En paralelo, se ha abierto otra cuestión de enorme trascendencia desde la perspectiva de la Inteligencia: la posible divulgación o desclasificación de documentación reciente relacionada con lo sucedido.

Y es precisamente aquí donde conviene separar el debate político del problema estratégico y, por ello, la primera pregunta no es: ¿puede desclasificarse?; la pregunta verdaderamente importante es: ¿debe desclasificarse y hacerse pública en este momento? Son cuestiones diferentes.

La Ley 9/1968 sobre Secretos Oficiales establece que pueden declararse clasificadas aquellas informaciones, documentos, datos u objetos cuyo conocimiento por personas no autorizadas pueda dañar o poner en riesgo la seguridad y defensa del Estado.

La misma norma atribuye al órgano que realizó la clasificación la capacidad de cancelarla y por tanto, una decisión de desclasificación adoptada por el órgano competente puede ser jurídicamente posible, pero la legalidad y oportunidad estratégica no son necesariamente equivalentes.

Una decisión puede encontrarse dentro de las competencias de un Gobierno y, sin embargo, generar consecuencias perjudiciales para los intereses permanentes del Estado.

Por eso, antes de desclasificar información relacionada con una crisis de Seguridad Nacional tan reciente debería responderse a una cuestión fundamental:

- ✓ ¿Qué circunstancias han cambiado desde su clasificación para que el riesgo que justificó proteger esa información haya desaparecido?
- ✓ Porque han transcurrido semanas, no décadas.
- ✓ La crisis permanece abierta.
- ✓ Las relaciones con Marruecos continúan siendo estratégicamente sensibles.
- ✓ Existe una investigación judicial.
- ✓ Los servicios españoles continúan necesitando Inteligencia sobre el entorno regional.
- ✓ Y las fuentes que pudieron proporcionar información antes, durante o después de los acontecimientos podrían continuar operativas.

La proximidad temporal obliga, por tanto, a extremar la prudencia.

La información clasificada pertenece al Estado

Conviene recordar un principio esencial de cualquier sistema democrático de Inteligencia: “la información clasificada no pertenece al Gobierno que circunstancialmente ocupa el poder, pertenece al Estado”.

Los Gobiernos administran temporalmente capacidades construidas durante décadas por las instituciones y entre ellas se encuentran capacidades militares, diplomáticas, policiales y de Inteligencia y precisamente por ello, las decisiones sobre su protección deberían responder prioritariamente a los intereses permanentes de España, no a las necesidades coyunturales del debate político.

Si la finalidad de una desclasificación fuese aclarar responsabilidades institucionales, demostrar qué información recibió determinada autoridad o responder a acusaciones de la oposición, debería analizarse previamente si ese mismo objetivo puede alcanzarse mediante los mecanismos de control establecidos sin divulgar públicamente información sensible.

Nuestra propia legislación contempla que la clasificación no impide al Congreso y al Senado acceder a la información que reclamen mediante los procedimientos correspondientes y, cuando proceda, en sesiones secretas. Por tanto: control democrático no significa necesariamente publicidad universal, y esa distinción resulta fundamental.

Inteligencia no es solamente información

Uno de los mayores errores cuando se habla públicamente de documentos clasificados consiste en pensar que el riesgo reside exclusivamente en aquello que aparece escrito.

Para un servicio de Inteligencia extranjero, un documento puede proporcionar mucha más información de la que aparentemente contiene.

Puede revelar:

- ✓ qué conocía España;
- ✓ cuando comenzó a conocerlo;
- ✓ qué acontecimientos fueron detectados;
- ✓ cuáles no lo fueron;
- ✓ qué indicadores considera relevantes nuestro sistema de Inteligencia;
- ✓ qué organismos disponían de determinada información;
- ✓ cuánto tiempo tardó en circular;
- ✓ qué grado de detalle podía obtenerse;
- ✓ qué zonas o actores estaban bajo observación;
- ✓ e incluso qué lagunas existían en nuestra capacidad de anticipación.

Un analista de contrainteligencia puede combinar esa información con datos abiertos, acontecimientos conocidos y documentación previamente obtenida y el resultado puede permitir reconstruir parcialmente cómo obtiene Inteligencia España.

Por eso la protección de información clasificada no protege únicamente secretos: “protege fuentes, métodos, procedimientos y capacidades”.

Las fuentes: el riesgo más grave

Entre todas las posibles consecuencias existe una especialmente delicada: la exposición indirecta de fuentes humanas. No es necesario publicar un nombre para comprometer una fuente.

A veces basta con revelar:

- ✓ una fecha,
- ✓ un lugar,
- ✓ una reunión,
- ✓ una información extraordinariamente específica,
- ✓ el momento exacto en que España conoció determinado acontecimiento,
- ✓ el círculo de personas que podían acceder a ese conocimiento.

Un servicio de contrainteligencia puede formular entonces preguntas relativamente sencillas:

- ✓ ¿Quién conocía esto?
- ✓ ¿Quién podía haberlo transmitido?
- ✓ ¿Quién estuvo presente?
- ✓ ¿Quién mantenía acceso a determinada organización o institución?

Mediante sucesivas correlaciones puede reducirse significativamente el universo de posibles fuentes y cuando hablamos de HUMINT, esa posibilidad debería considerarse siempre.

Una fuente:

- ✓ puede tardar años en desarrollarse.
- ✓ puede proporcionar información durante décadas.
- ✓ puede permitir acceder a entornos absolutamente inaccesibles mediante medios tecnológicos.
- ✓ pero puede perderse en horas.

Y detrás de cada fuente existe además una persona que puede haber asumido riesgos extraordinarios para colaborar con España y por eso, existe un principio elemental: “Proteger una fuente no consiste solamente en ocultar su nombre, consiste en impedir que pueda ser identificada”.

¿Qué mensaje reciben quienes colaboran con España?

Existe una consecuencia todavía más difícil de medir: “La confianza”; toda relación HUMINT descansa sobre ella.

Una persona que acepta proporcionar información sensible a un servicio extranjero necesita confiar en que ese servicio protegerá su colaboración incluso cuando hacerlo resulte políticamente incómodo.

Por ello, una desclasificación muy próxima a los acontecimientos puede generar una percepción especialmente perjudicial entre fuentes actuales o potenciales: ¿qué ocurrirá con la información que yo proporcione si mañana se convierte en objeto de una controversia política en España?

La duda ya supone un problema, porque un servicio de Inteligencia puede disponer de tecnología extraordinaria, enormes capacidades SIGINT, inteligencia geoespacial, análisis masivo de datos e Inteligencia Artificial pero determinados secretos continúan estando únicamente dentro de la cabeza de una persona y, para acceder a ellos sigue siendo imprescindible una palabra: "CONFIANZA".

Los aliados también toman nota

La segunda dimensión estratégica afecta a nuestros aliados.

España forma parte de estructuras internacionales de seguridad y defensa y mantiene relaciones bilaterales de Inteligencia con numerosos países.

Buena parte de esa cooperación descansa sobre una regla no escrita extraordinariamente sencilla:

- ✓ La información que comparto contigo seguirá estando protegida.

Cuando un servicio proporciona Inteligencia a otro, está realizando un acto de confianza.

En ocasiones puede compartir incluso información que indirectamente permita inferir capacidades propias. Por ello, cualquier proceso de desclasificación debería determinar previamente:

- ✓ ¿qué parte de la información es exclusivamente española?
- ✓ ¿qué información procede de terceros?
- ✓ ¿qué elementos permiten inferir información facilitada por un aliado?
- ✓ ¿se ha consultado al originador?

Porque existe una consecuencia silenciosa que puede ser mucho más grave que una protesta diplomática:

- ✓ Un aliado puede simplemente decidir compartir menos.
- ✓ Puede reducir el detalle.
- ✓ Puede compartimentar.
- ✓ Puede retrasar determinada información.
- puede excluir a España de ciertos circuitos especialmente sensibles.
- ✓ Probablemente nunca habría una comunicación pública anunciándolo.
- ✓ Pero nuestra capacidad de anticipación podría disminuir.

En Inteligencia, la confianza internacional constituye también una capacidad operativa.

Nuestros adversarios leerán cada página

Existe además una realidad inevitable., si finalmente se hacen públicos informes relacionados con Ceuta, no serán leídos únicamente por ciudadanos españoles, periodistas o parlamentarios: serán analizados profesionalmente por servicios extranjeros., especialmente por aquellos interesados en conocer las capacidades españolas sobre Marruecos, el Magreb, el Sahel y el Estrecho de Gibraltar.

Para ellos, la pregunta será diferente. No buscarán exclusivamente conocer qué ocurrió en Ceuta. Intentarán determinar:

- ✓ ¿qué sabe España sobre nosotros?
- ✓ ¿cómo lo sabe?
- ✓ ¿desde cuándo?
- ✓ ¿qué puede detectar?
- ✓ ¿qué no detectó?
- ✓ ¿qué capacidad tiene para anticiparse?
- ✓ ¿dónde están sus vulnerabilidades?

Cada documento puede convertirse así en una pieza de un puzzle mucho mayor.

Paradójicamente, una iniciativa destinada a aportar transparencia sobre nuestra Inteligencia podría proporcionar Inteligencia sobre nuestra propia Inteligencia.

El riesgo de politizar la Inteligencia

Existe finalmente una consecuencia institucional que quizá sea todavía más preocupante: “El precedente”.

Los profesionales de Inteligencia deben elaborar sus análisis con independencia, rigor y libertad intelectual y deben poder comunicar al decisor aquello que consideran cierto, aunque resulte incómodo y su pregunta debe ser: ¿qué necesita saber el decisor? y nunca debería transformarse en: ¿qué ocurrirá si este informe aparece publicado dentro de unas semanas?

Si un analista comienza a pensar que un documento operativo reciente puede convertirse posteriormente en elemento de una confrontación política, puede aparecer una peligrosa autocensura:

- ✓ menos detalles.
- ✓ menos hipótesis sensibles.
- ✓ menos referencias.
- ✓ menos opiniones discrepantes.
- ✓ menos información sobre fuentes.

En definitiva: “peor Inteligencia.”

Y una democracia necesita precisamente lo contrario: necesita servicios capaces de decir al poder aquello que el poder quizá no desea escuchar.

Transparencia sí. Instrumentalización, nunca

Condicionantes de partida:

- ✓ el Gobierno tiene derecho a defender su actuación.
- ✓ la oposición tiene derecho a exigir explicaciones.
- ✓ el Parlamento tiene derecho a ejercer control.
- ✓ los jueces tienen derecho a reclamar la información necesaria para sus investigaciones.

- ✓ los ciudadanos tienen derecho a conocer las responsabilidades políticas derivadas de una crisis de esta magnitud.

Todo ello forma parte de una Democracia.

Pero ninguna de esas necesidades debería conducir automáticamente a hacer pública información cuya divulgación pueda comprometer capacidades permanentes del Estado.

Si existe una controversia sobre qué sabía el Gobierno antes de los acontecimientos de Ceuta, debe esclarecerse. Pero debería hacerse utilizando primero todos los mecanismos institucionales disponibles.

Porque rendición de cuentas y protección de secretos no son conceptos incompatibles.

Una pregunta que debería preceder a cualquier desclasificación

Antes de autorizar la publicación de cada documento debería realizarse, como mínimo, una evaluación técnica independiente que valore:

- ✓ daño potencial para la Seguridad Nacional
- ✓ posible identificación directa o indirecta de fuentes
- ✓ exposición de métodos y capacidades
- ✓ información perteneciente a terceros
- ✓ impacto sobre relaciones con servicios aliados
- ✓ utilidad que el documento podría proporcionar a servicios extranjeros
- ✓ consecuencias diplomáticas
- ✓ persistencia de las circunstancias que motivaron originalmente su clasificación.

Solo después debería adoptarse la decisión, porque existe una pregunta que debería situarse por encima de cualquier interés partidista: ¿Beneficia esta desclasificación a España?

- ✓ no al Gobierno
- ✓ no a la oposición
- ✓ no a una estrategia electoral
- ✓ no a una determinada narrativa
- ✓ no a España

porque:

- ✓ los gobiernos pasan
- ✓ los presidentes pasan
- ✓ las mayorías parlamentarias pasan.

Pero nuestras fuentes, nuestras capacidades de Inteligencia, nuestras relaciones con los aliados y nuestros intereses estratégicos deben sobrevivir a todos ellos.

La Inteligencia constituye una capacidad del Estado y debe permanecer al servicio del Estado.

Por eso, utilizar una desclasificación para resolver una controversia política coyuntural —si esa fuese finalmente su motivación— supondría asumir un riesgo difícilmente justificable:

- ✓ porque un Gobierno puede recuperar una iniciativa política
- ✓ una controversia puede desaparecer de los titulares
- ✓ una legislatura termina
- ✓ pero una fuente comprometida puede no recuperarse
- ✓ una capacidad revelada puede quedar neutralizada.

Y un aliado que haya perdido la confianza puede tardar años en volver a compartir la misma información.

En Inteligencia, el daño más grave no siempre consiste en que el adversario descubra un secreto. A veces consiste en que descubra cómo conseguimos nuestros secretos y, ese conocimiento puede acompañarle durante muchos años.

Pablo Santisteban